

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 27/2021

-Se allega escrito donde se solicita emplazamiento de la demandada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de mayo l de dos mil veintiuno (2021).
Radicado .17001-40-03-003-2020-00480-00

Visto el informe secretarial se ordena:

Incorporar a este proceso VERBAL- RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO seguido por JHON FREDY ALZATE GONZALEZ en contra de AMBAR MAIRENA OROZCO RODRIGUEZ, el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

No se accede al emplazamiento solicitado por cuanto la notificación a la demandada no se ha intentado en el inmueble objeto de restitución esto es, en la carrera 11D Nro.47L 57 Manzana 21 del Barrio Caribe II de la ciudad donde deberá gestionar dicha notificación Lo cual hará la parte actora a motu proprio. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días para cumplir con dicha carga procesal so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez ,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 086 del 27/05/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

VALENTINA

MARIN

JARAMILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4781d65ded81a27ad519006af396a4e124a39de10b230ac52815eaf5496
1bec0**

Documento generado en 27/05/2021 12:55:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**